Ficha de la Evaluación Complementaria del Programa "Estrategia ALE, Ejercicio Fiscal 2020"

Estrategia ALE proporciona apoyo económico a las Comisarías Municipales para la creación o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV); formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y; acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los gobiernos municipales.

El objetivo general del programa es: "Reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios del Estado de Jalisco, para la atención de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) "; y los objetivos específicos: a. Mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres, a través del fortalecimiento de los mecanismos municipales de protección a mujeres víctimas de violencia; y b. Promover la difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Su creación forma parte de las acciones para garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia feminicida y propiciar ambientes libres de todos los tipos y modalidades de violencia por razón de género.

Población potencial			
Definición	Al menos 15 municipios del estado de Jalisco.		
Unidad de medida	Municipios		
Cuantificación	125		

Población objetivo		
Definición	23 municipios del estado de Jalisco.	
Unidad de medida	Municipios	
Cuantificación	23	

Población atendida			
Definición	23 municipios.		
Unidad de medida	Municipios		
Cuantificación	23		

Presupuesto para el año evaluado		
Presupuesto original (MDP)	\$10'303,476.00 de los cuales, el 4% será destinado a gastos de operación y evaluación.	

Cobertura geográfica y Focalización

Los 125 municipios del Estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a aquellos municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.



Presupuesto ejercido	
(MDP)	

VALORACIÓN GENERAL DE CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA

Criterio de valoración		Puntaje			Comentarios
	SÍ (4-5)	PARCIALMENTE (2-3)	ON (1)	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos 2) Si son del conocimiento de todos los operadores los	4.4				No todos los procesos están documentados en las ROP, la cual no incluye un Esquema de Procesos. El Programa no se encuentra especificado en el MOP. Son del conocimiento de los operadores del Programa, aunque no se cuenta con un
procesos que están documentados					manual.
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras		3.7			No se cuenta con un manual operativo que nos permita dar cuenta de que estén estandarizados.
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión		2.2			Se cuenta con Indicadores de gestión, referentes al número de municipios apoyados, sin embargo, no se han desarrollado indicadores que permitan evaluar los procesos.
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras			1.4		No se cuenta con un mecanismo para la implementación de mejoras.
GRADO DE CONSOLIDACIÓN OPERATIVA	3.16				



- El requisito de que el personal policial contratado para operatividad de la Unidad Especializada cuente con formación en derechos humanos y PEG es un acierto, ya que permite proporcionar a las mujeres víctimas de violencia un trato en igualdad con respecto de sus agresores y contribuye en la no revictimización.
- El hecho de que el enlace administrativo deba ser la persona responsable de la IMAM del municipio se considera también un acierto, en el sentido de que se visibiliza la existencia de este organismo y fortalece su participación en las actividades derivadas del Programa, favoreciendo la transversalización de la PEG en los gobiernos municipales.
- Aunque no se cuenta con una agenda de mejora, la coordinación del Programa tiene identificadas dificultades existentes en los procesos que generan cuellos de botella, esto permitirá la posibilidad de considerar modificaciones en los procesos que permitan la fluidez en la secuencia de las actividades que los conforman.
- La utilización de plataformas digitales es una práctica que facilita la participación de los municipios que se encuentran fuera de la ZMG.
- La utilización de plataformas digitales es una práctica que facilita la participación de los municipios que se encuentran fuera de la ZMG.

- A pesar de que se invita a los 125
 municipios a participar, Los criterios de
 dictaminación representan una barrera
 para la participación para los que
 inicialmente no se incluyeron en las
 declaratorias de alerta de violencia de
 género.
- El plantear una atención integral en la actualidad, corresponde a un objetivo a largo plazo, que requerirá de la transversalización de la PEG en todas las dependencias gubernamentales, lo que requerirá de capacitación y seguimiento continuo.
- Se identificaron requisitos no establecidos, o no definidos claramente, lo que representa un obstáculo en la ejecución de los proyectos.
- El informe final de resultados que presentan los municipios no dan cuenta del tipo y calidad de la atención proporcionada a las Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.
- No se cuenta con una MIR que identifique sus objetivos e incorpore los indicadores de resultados y gestión, lo que dificulta la medición del impacto de la intervención y la implementación de mejoras.

Fortalezas

Debilidades

Oportunidades

Amenazas

 Debido a la desigualdad de condiciones de los diversos municipios, el continuar



- La presencia del Programa en los municipios, fortalece la imagen institucional de la SISEMH.
- La inclusión de las IMAM como enlaces administrativos visibiliza su existencia y fortalece su participación en las actividades derivadas del Programa, favoreciendo la transversalización de la PEG en los gobiernos municipales.
- apoyando a municipios con mayores capacidades puede agudizar estas diferencias, y la intervención no tendría un impacto a nivel estatal.
- La posibilidad de brindar una atención integral depende de la coordinación con otras instancias.
- No todos los municipios participantes cuentan con, o pueden acceder, a personal adecuado para realizar las actividades requeridas en la Unidad Especializada, lo que impacta en los resultados de la intervención.

RECOMENDACIONES

- Definir los procesos operativos y elaborar manuales. para dar mayor certidumbre a los municipios de lo que se espera de sus proyectos, y que logren un mayor impacto en la consecución de los objetivos del Programa.
- Diseñar un instrumento y llevar a cabo el monitoreo que permita conocer el grado de satisfacción de las beneficiarias finales del programa.
- Monitorear que el personal de la Unidad Especializada cuenta con la formación adecuada para brindarles la atención que se espera poder proporcionarles.
- Analizar las circunstancias particulares de cada municipio, y fortalecer a los que cuentan con menor presupuesto e infraestructura, y considerarlo en los criterios de dictaminación.
- Hacer un análisis del gasto del presupuesto asignado a cada municipio beneficiario, y poner topes de gasto específicos.
- Incluir a miembros del GIM de la AVGM como parte del comité dictaminador.
- Elaborar un formato para el informe final que entregan los municipios.
- Elaborar un formato para la comprobación del gasto.

Institución	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Unidad Responsable	Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia
Clave Presupuestal	21111 39 000 00929 2 6 8 1 B S 966 B2 4416 11 11 11001A 1 20 150
Nombre del Programa	Estrategia ALE
Año de Inicio	2019
Responsable titular del Programa	Patricia Guadalupe Sandoval Martínez
Teléfono de contacto	3323430327
Correo electrónico de contacto	patricia.sandovalmartinez@jalisco.gob.mx